



Marzo  
2014 | 144

Serie Informe

Social

# La Subvención Escolar Preferencial: Una Revisión

**María Paz Arzola G.  
Rodrigo Troncoso O.**

---

ISSN 0717-1560

---

---

**María Paz Arzola G.** es economista de la Pontificia Universidad Católica de Chile e investigadora del Programa Social de Libertad y Desarrollo.

**Rodrigo Troncoso O.** es doctor en Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile y coordinador del Programa Social de Libertad y Desarrollo.

---



# Índice

Resumen Ejecutivo	5
1. Introducción	7
2. En qué Consiste la Subvención Escolar Preferencial (SEP)	9
2.1 El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa	9
2.2 Clasificación de las Escuelas	11
2.3 Cifras Respecto de la Implementación de la SEP	12
3. Evaluaciones del Impacto de la Ley SEP	13
4. Una Estimación Propia	14
4.1 Los Datos	15
4.2 El Modelo	15
4.3 Resultados	16
5. Discusión	18
6. Referencias Bibliográficas	19



## Resumen Ejecutivo

El sistema escolar chileno se ha caracterizado desde sus orígenes por entregar recursos tanto a establecimientos públicos como privados que provean de un servicio educativo. Hasta el año 2008 se entregaba una subvención plana por alumno, que no distinguía la procedencia socioeconómica y, por lo tanto, el costo de enseñar a los distintos alumnos. Sin embargo, dada la importancia que tendría el diseño de la subvención en los incentivos que genera a las escuelas, ese año se promulgó la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), que ha permitido entregar un monto adicional por cada uno de los alumnos calificados como prioritarios, así como por la concentración de estos. Adicionalmente, la SEP exige a los sostenedores comprometerse con la elaboración de un plan de mejoramiento educativo sujeto a rendición de cuentas, y medidas que propenderían a una mayor equidad.

Dado el poco tiempo transcurrido desde la implementación de la SEP, sus evaluaciones son más bien recientes. Estas han encontrado un impacto positivo en los aprendizajes de los alumnos. En este documento aportamos con nuevas estimaciones a partir de datos desagregados en panel que siguen en el tiempo a alumnos de escuelas que adscribieron a la SEP. Aun cuando los alumnos en la cohorte estudiada no fueron los beneficiarios directos de los recursos, sí se vieron impactados por los cambios en la organización y planificación que exige la SEP a los directores.

Nuestros resultados muestran que, tanto en matemáticas como en lenguaje, habría una relación positiva y significativa entre la evolución de los puntajes SIMCE y estudiar en escuelas que han adscrito a la SEP. En un momento en que nuestras autoridades se pueden ver tentadas a universalizar beneficios y aumentar el gasto público, vemos que una política focalizada como la SEP, que busca un cambio en el comportamiento de directores y profesores, sería una buena forma de mejorar los aprendizajes de nuestros alumnos, especialmente de los más vulnerables.



## La Subvención Escolar Preferencial (SEP): Una Revisión

### 1. Introducción

La historia de la educación escolar en Chile ha estado marcada desde sus inicios por la participación de entes públicos y privados. Ya desde fines del siglo XIX el Estado entregaba aportes a iglesias y fundaciones para que cooperaran en la labor de educar a los niños y jóvenes del país; el año 1854 se comienzan a otorgar subsidios estatales para escuelas privadas, práctica que se consolidó con la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, que consagró el pago de una subvención mensual sobre la base de asistencia media a toda sociedad que impartiera educación. Lo anterior tenía como fin dar cobertura educativa a amplios sectores de la población, especialmente rural, donde no existía la presencia del Estado. Más adelante, el año 1982, junto con la descentralización de la administración de las escuelas públicas, que pasaron desde el Ministerio de Educación a los municipios, se introdujo en Chile el sistema de financiamiento público a la educación escolar vía subvenciones que conocemos en la actualidad. Este consiste en un monto por alumno que varía de acuerdo a su asistencia efectiva, el curso, la jornada y el tipo de enseñanza, y que se paga mensualmente a los sostenedores de las escuelas y liceos.

Hasta el año 2008 la subvención de escolaridad fue un monto plano, que no distinguía por el nivel socioeconómico del estudiante. Sin embargo, se planteaba que el costo de educar a niños provenientes de familias en distinta situación sería también diferente: hijos de padres con menor nivel educacional y económico requerirían mayores esfuerzos y recursos por parte de la escuela. Dada esta situación, se fue tomando conciencia de la importancia que tiene el diseño de la subvención en los incentivos que se generan, y en particular, que la subvención plana conllevaba un defecto importante (ver por ejemplo Sapelli 2006; Hoxby 2002; Epple y Romano 1998; Aedo y Sapelli 2001).

En febrero del año 2008, como una forma de abordar este problema, se promulgó la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (en adelante SEP), que creó una nueva subvención adicional dirigida a alumnos prioritarios; es decir, aquellos cuyos hogares tuviesen una situación socioeconómica precaria. Y además se estableció un monto adicional según la concentración de alumnos prioritarios que hubiese en el establecimiento educacional. Su objetivo fue mejorar la calidad de la educación en los establecimientos subvencionados (municipales y particulares), y avanzar

hacia una educación con mejores oportunidades para todos, especialmente para los más desaventajados.

La entrega de la SEP está condicionada a que el sostenedor se adhiera al “Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa”, que lo obliga a cumplir una serie de compromisos, requisitos y obligaciones, entre estos, elaborar un Plan de Mejoramiento, que contiene un diagnóstico de la situación actual, así como medidas y objetivos a cumplir. En su momento esto fue una característica diferenciadora de la SEP respecto a la subvención regular; sin embargo, con la implementación de la Agencia de Calidad a partir de la Ley N° 20.529 del año 2011, se establecieron una serie de requisitos para todas las escuelas subvencionadas, muy en línea con los que impone la SEP.

Debido a que la SEP partió el año 2008, recién ha transcurrido un tiempo prudente para evaluar sus posibles impactos, y por eso los trabajos sobre este tema son más bien recientes. En general sus conclusiones han sido positivas, pues muestran que la SEP finalmente logra que los aprendizajes de los estudiantes, especialmente los prioritarios de las escuelas de menores recursos, mejoren su desempeño.

Como una forma de contribuir a esta evidencia, en este documento realizamos nuestras propias estimaciones con datos inéditos que toman a los mismos alumnos en dos momentos distintos del tiempo, y medimos si ha habido un cambio en sus resultados en las pruebas SIMCE que pueda ser atribuido a la adopción de la SEP por parte de sus escuelas. Cabe aclarar que la generación de estudiantes que usamos en nuestras estimaciones es anterior a la SEP; esto es, que no fueron receptores directos de los recursos, por lo que los beneficios que podrían obtener de esta vendrían del hecho que la administración del colegio se compromete a una serie de requisitos que favorecerían una mejor organización y planificación de todos los recursos.

Nuestros resultados, muy en línea con los estudios que abordan este tema, muestran que los estudiantes de escuelas con SEP mejoraron sus resultados en el tiempo más que los que estudiaron en escuelas no adscritas a la SEP (0,15 desviaciones estándar más en matemáticas y 0,1 en lenguaje). Concluimos por lo tanto, que políticas como la SEP, que se enfocan en los estudiantes de menores recursos, serían recomendables para mejorar el desempeño de nuestro sistema escolar.

## 2. En qué Consiste la Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Tal como se plantea en la sección anterior, hasta el año 2008 la subvención de escolaridad fue un monto plano, que no distinguía por el nivel socioeconómico de los estudiantes. Es ahí cuando se comienza a tomar conciencia de la importancia que tiene el diseño de la subvención en los incentivos que se generan, y en particular, el que la subvención plana constituía un defecto importante bajo la premisa de que los hijos de padres con un menor nivel educacional requerían de mayores esfuerzos y recursos educativos para alcanzar los aprendizajes.

Por este motivo, en febrero del año 2008 se promulgó la ley SEP, que creó una nueva subvención adicional dirigida a alumnos prioritarios, es decir, aquellos cuyos hogares tuviesen una situación socioeconómica precaria, y además estableció un monto adicional según la concentración de alumnos prioritarios que hubiese en el establecimiento educacional. Su objetivo fue mejorar la calidad de la educación impartida en los establecimientos subvencionados, ya sea municipales y particulares, y avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos, especialmente para los más desaventajados.

La calidad de prioritario de un alumno es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, considerando los siguientes criterios, en el mismo orden:

- Pertenencia de la familia al Programa Chile Solidario o al tercio más vulnerable según la Ficha de Protección Social;
- Aquellos que, no calificando por el motivo anterior, tengan padres o apoderados que se ubiquen en el tramo A de FONASA;
- Y para aquellos que no califiquen por los motivos anteriores, se considerará, en orden sucesivo: los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o apoderado que viva con el alumno), la condición de ruralidad del hogar, y el grado de pobreza de la comuna de residencia del alumno.

### 2.1 El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa

A diferencia de la subvención normal, la SEP exige que el sostenedor se adhiera al “Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa”, que consiste en un acuerdo que dura 4 años (renovable) y que lo obliga a cumplir una serie de compromisos, requisitos y obligaciones. Los requisitos y obligaciones son los siguientes:

- a. Eximir a los alumnos prioritarios del cobro de financiamiento compartido;

- b. No realizar selección por rendimiento ni antecedentes socioeconómicos de alumnos que postulen entre el primer nivel de transición y 6° básico;
- c. Informar a los padres y apoderados sobre el proyecto educativo y su reglamento interno (quienes opten por un establecimiento educacional, deberán aceptar por escrito su proyecto educativo);
- d. Retener a los alumnos entre primer nivel de transición y 6° básico, que pueden repetir hasta una vez por curso;
- e. Destinar los recursos que contempla esta ley a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico-pedagógica orientada a mejorar el rendimiento de los alumnos con bajo desempeño.

Junto con lo anterior, el convenio establece los siguientes compromisos esenciales:

- a. Presentar anualmente a la Superintendencia y a la comunidad un informe sobre el uso de los recursos recibidos;
- b. Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados;
- c. Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a funciones técnico-pedagógicas y asegurar el cumplimiento efectivo de horas no lectivas;
- d. Presentar y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo, que contemple acciones en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela. Es el mismo al que se hace referencia en la ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, sin perjuicio de los requisitos de formulación del plan y las sanciones en caso de incumplimiento;
- e. Establecer metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, y en especial de los prioritarios, en función del grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje y del grado de cumplimiento de los otros indicadores de calidad a que se refiere el artículo 17 de la Ley N° 20.529;
- f. Declarar el monto de los recursos públicos que reciben;
- g. Informar a la comunidad sobre la existencia de este convenio;
- h. Cautelar que los docentes de aula presenten al director del establecimiento una planificación educativa anual;

- i. Contar en su malla curricular con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.

La incorporación a la SEP por parte de los establecimientos educacionales es voluntaria, por lo tanto, las escuelas o liceos que no adhieren a ella no reciben recursos adicionales por sus alumnos prioritarios y tampoco se someten a las obligaciones impuestas por esta ley.

## 2.2 Clasificación de las escuelas

Por último, los establecimientos adscritos a la SEP<sup>1</sup> son clasificados por la Agencia de la Calidad, de acuerdo a sus indicadores de desempeño. La pertenencia a cada categoría determina el nivel de autonomía del sostenedor para definir el Plan de Mejoramiento, y compromisos adicionales.

Las categorías son:

- **Establecimientos Autónomos:** son los de desempeño alto, es decir, que muestran sistemáticamente buenos indicadores educativos. Por eso el Plan de Mejoramiento que deben presentar es bastante general.
- **Establecimientos Emergentes:** son los de desempeño medio o medio bajo, esto es, que no muestran sistemáticamente buenos indicadores educativos, o bien son establecimientos nuevos con menos de dos mediciones del SIMCE. Su Plan de Mejoramiento para el primer año debe incluir un diagnóstico de la situación inicial y un conjunto de metas por cumplir, y deben coordinar acciones con instituciones y redes de servicios sociales para apoyar a los alumnos prioritarios.
- **Establecimientos en Recuperación:** son los de desempeño insuficiente, es decir, que muestran resultados educativos reiteradamente deficientes. Su Plan de Mejoramiento debe ser entregado antes del comienzo del primer año, para el cual reciben apoyo del MINEDUC o Asistencia Técnica Educativa (ATE), y puede contemplar medidas de reestructuración de los equipos de docentes, de manera de superar las deficiencias detectadas. En un período de 4 años deben alcanzar los estándares nacionales correspondientes a la categoría Emergente.

---

<sup>1</sup> La Ley N° 20.529 de 2011 establece que todos los establecimientos serán ordenados por la Agencia, aun los que no tienen SEP, para identificar cuáles son los que requieren de apoyo especial para mejorar su calidad.

## 2.3 Cifras respecto de la implementación de la SEP

Desde su instauración el año 2008, la mayor parte de las escuelas del país se ha ido incorporando a la SEP. En la tabla N° 1 se muestran los establecimientos de enseñanza básica<sup>2</sup> que recibieron recursos por concepto de SEP durante el año 2012, distinguiendo por su dependencia educacional. Vemos que la mayor parte de los establecimientos participaron de la SEP, especialmente los municipales, que se llevaron el 58% de los recursos entregados.

**Tabla N° 1**  
**Número de establecimientos de educación básica que recibieron recursos SEP, año 2012**

	Total Establecimientos	Sin convenio SEP	Con convenio SEP	Recursos SEP entregados* (millones de \$)
Municipales	4.848	58	4.790	190.615
Part. Subvencionados	3.464	1.047	2.417	139.127
Total	8.312	1.105	7.207	329.742

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del MINEDUC con información de financiamiento público a establecimientos educacionales del año 2012.

\* Recursos SEP incluyen concentración.

**Tabla N° 2**  
**Monto Subvención mensual, año 2013**

	NT1 a 2° básico	3° a 6° básico	7° y 8° básico	1° a 4° medio
Alumno normal <sup>1</sup>	\$ 57.833	\$ 58.018	\$ 58.018	\$ 69.035
Alumno prioritario <sup>2,3</sup>	\$ 97.864	\$ 98.048	\$ 84.711	\$ 95.729

(1) Con Jornada Escolar Completa. (2) Incluye concentración (supone un 60%).(3) El ingreso de los cursos de enseñanza media ha sido gradual, correspondiendo el año 2014 la incorporación de 2° medio.

Fuente: Elaboración sobre la base de la ley de subvenciones y el valor actual de la Unidad de Subvención (USE) = 20.055,49 pesos.

El año 2012, el 80% de los alumnos de enseñanza básica asistía a escuelas adscritas a la SEP: el 99,5% de los matriculados en educación municipal y el 64,5% de los matriculados en educación particular subvencionada. En cuanto al monto por alumno, en la tabla N° 2 se muestran los valores vigentes al año 2013 de la

<sup>2</sup> La SEP para enseñanza media comenzó recién el año 2013 con los 1° medios.

subvención por alumno regular y por alumno prioritario (incluyendo concentración). En términos generales, la SEP permite que un alumno prioritario reciba 1,5 veces la subvención de un alumno regular no prioritario. Esta razón se acerca a 2 veces en el caso de alumnos de cursos menores (hasta 6° básico).

### 3. Evaluaciones del Impacto de la Ley SEP

Debido a que la SEP se implementó a partir del año 2008, recién ha transcurrido un tiempo prudente para evaluar sus posibles impactos. Por lo mismo, los trabajos sobre este tema son más bien recientes.

El Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica publicó en marzo de 2012 una evaluación basada en un análisis cualitativo que realizó por encargo de la Dirección de Presupuestos (DIPRES). En esta se señala que “los resultados finales de la SEP buscan que se mejoren los aprendizajes y rendimientos de la población objetivo, los estudiantes prioritarios y que se acorte la brecha de aprendizaje entre estos y los estudiantes no prioritarios. En este plano, con lo declarado por los actores, puede concluirse que la SEP finalmente logra que los aprendizajes de los estudiantes prioritarios de las escuelas de menores recursos mejoren”.

Mizala y Torche (2013) estudian modelos de efectos fijos con datos a nivel de colegio entre los años 2006 y 2011. A partir de estos concluyen que, luego de ingresar a la SEP, los establecimientos particulares subvencionados aumentaron en promedio sus puntajes en las pruebas SIMCE, y que el impacto es mayor en aquellos que ingresaron antes. Las escuelas que ingresaron el año 2008 aumentaron sus puntajes en 2 puntos para el año 2009; 4,6 puntos acumulados para el año 2010; y 6,8 para el año 2011. Encuentran además que el impacto de la SEP es mayor en escuelas en el quintil más pobre de ingresos. Precisan así que la SEP ha cumplido con sus objetivos y debiese, por lo tanto, seguir fortaleciéndose.

Elacqua y Treviño (2013), por su parte, realizan una contribución al debate sobre los efectos del *accountability* escolar impuesto por la ley SEP en escuelas de bajo rendimiento. Para ello estiman modelos de regresión discontinua a partir de indicadores de gestión de la escuela obtenidos a través de encuestas. Sus resultados los hacen concluir que el diseño de la SEP ha sido efectivo en generar incentivos para que los establecimientos de bajo desempeño (los clasificados como en Recuperación) busquen estrategias para mejorar sus resultados de la forma más rápida posible. En este sentido, afirman que el canal principal para incrementar el aprendizaje de sus estudiantes no sería a través de las prácticas de enseñanza de

sus docentes, sino que mediante una reorganización de los recursos del establecimiento.

Correa et al. (2013) estiman un modelo de diferencias en diferencias con y sin controlar por características socioeconómicas, similar al usado en este trabajo, pero lo hacen a nivel de escuela. Encuentran un efecto positivo y significativo de la SEP en el promedio SIMCE de 4° básico, del orden de 0,18 desviaciones estándar en matemáticas y 0,12 en lenguaje. Adicionalmente, como una forma de abordar la posible redistribución de estudiantes entre escuelas producto de la competencia que surgiría entre establecimientos debido a la ley SEP, estiman además un modelo a nivel comunal, en que la variable tratamiento pasa a ser el porcentaje de escuelas que adhiere a esta ley. Estas estimaciones confirman el efecto positivo de la SEP.

Por último, Neilson (2013) estima un modelo de diferencias en diferencias y encuentra que la ley SEP permitió mejorar el desempeño de los estudiantes más pobres en 0,2 desviaciones estándar al cuarto año de su implementación, disminuyendo en un tercio la brecha con el resto de los estudiantes. Para explicar de qué forma la ley SEP produjo ese impacto, elabora además un modelo empírico de elección de escuela, mediante el cual es posible distinguir qué parte de la mejora se explica por una mejor elección de las familias frente al incremento de sus alternativas, y qué parte se debe a un cambio en el comportamiento de las escuelas, debido a la mayor competencia que enfrentan. A partir de este, encuentra que la mayor parte del impacto positivo de la SEP (dos tercios) se debe a que ella amplió las alternativas efectivas de las familias de sectores más pobres, presionando así a las escuelas a mejorar la calidad de su enseñanza.

#### **4. Una Estimación Propia**

En esta sección buscamos contribuir a la literatura que estudia la SEP, para lo que hacemos una estimación que permite comparar la evolución que han experimentado en sus resultados en el SIMCE los alumnos que estudiaron en colegios con y sin SEP. Usamos datos desagregados en panel que reportan los resultados de los mismos alumnos durante dos momentos del tiempo, en 4° y luego en 8° básico. Así, mediante un modelo de diferencias en diferencias, y controlando por variables sobre el carácter socioeconómico del alumno, nuestros resultados revelan el valor agregado en la evolución de sus resultados que puede ser atribuible a la adopción de la SEP por parte de sus escuelas. Ahora bien, es importante precisar que la introducción de la SEP se hizo progresivamente, partiendo por los cursos de 1° a 4° básico el año 2008, y extendiéndose un curso más por año. Por este motivo, la

cohorte de estudiantes utilizada en este trabajo, que corresponde al 4° básico 2007, no alcanzó a ser receptora de la SEP en aquellos colegios que firmaron el convenio el año 2008. Nuestra hipótesis es que el mecanismo por el cual la SEP podría haberlos impactado, es a través del cambio en el comportamiento de los directores del colegio que, al suscribir el convenio de oportunidades, se comprometen con una organización y planificación que en muchos casos antes no existía.

#### 4.1 Los Datos

Para nuestros cálculos usamos los resultados a nivel individual del SIMCE que rindieron los alumnos de 4° básico el año 2007 y luego los mismos alumnos en 8° básico el año 2011<sup>3</sup>. A estos datos agregamos las características socioeconómicas familiares provenientes de los cuestionarios del SIMCE, y características del establecimiento educacional obtenidas de bases de datos facilitadas por el Ministerio de Educación. Para nuestras estimaciones consideramos únicamente a los alumnos de escuelas particulares subvencionadas, pues son los que cuentan con el contrafactual necesario<sup>4</sup>, y solo a los que se mantuvieron en la misma escuela durante el período<sup>5</sup>.

#### 4.2 El Modelo

Para evaluar el impacto que pudo tener la suscripción de la SEP por parte de la escuela en los resultados de aprendizaje de los alumnos en el tiempo, estimamos un modelo tradicional de diferencias en diferencias, al que luego agregamos controles adicionales (características socioeconómicas que podrían influir en la evolución del desempeño del alumno y no solo en el nivel de su puntaje).

El modelo estimado puede expresarse a través de la siguiente ecuación:

$$\Delta Y_i = \alpha + \beta \cdot X_i + \gamma \cdot SEP + \varepsilon_i$$

Donde  $\Delta Y_i$  es el cambio en el puntaje SIMCE del alumno  $i$  en el período 2007 – 2011, es decir, es el puntaje SIMCE que obtuvo en 8° básico menos el que obtuvo

<sup>3</sup> Para hacer los puntajes comparables, estandarizamos los puntajes (media = 250, desviación estándar = 50).

<sup>4</sup> Es decir, hay un número suficiente de alumnos en escuelas con y sin SEP, lo que no ocurre en el caso de las escuelas municipales, que no cuentan con un número suficiente sin SEP. De todas formas, estimamos los mismos modelos tomando también a alumnos municipales y agregando una *dummy* que los identifique, y los resultados fueron similares.

<sup>5</sup> Para esto suponemos que quienes rindieron sus SIMCE de 4° y 8° básico en la misma escuela, no se cambiaron durante los años intermedios.

en 4° básico (ambos estandarizados);  $X_i$  es un vector de variables que identifican el contexto socioeconómico del estudiante (años de escolaridad de sus padres y nivel de ingresos totales del hogar); y **SEP** es una variable *dummy* que toma el valor de 1 si el alumno estudió en una escuela que adscribió a la SEP el año 2008 y 0 si lo hizo en una escuela que no se incorporó a la SEP sino hasta el año 2012<sup>6</sup>.

La idea de comparar con los establecimientos educacionales que adhirieron a la SEP con posterioridad al año 2011 en lugar de aquellas que no lo hicieron ni siquiera hasta entonces, es abordar el problema que discuten Correa et al. (2013), respecto a que escuelas que no adhieren nunca a la SEP pueden no ser un buen contrafactual, pues pueden ser, por ejemplo, escuelas que tienen como objetivo atender a alumnos de ingresos medio-altos y no buscan atraer alumnos prioritarios.

Así, el estimador que nos interesa es  $\hat{\gamma}$ , que representa la parte del cambio en el puntaje SIMCE entre 2007 y 2011 que es explicado por la pertenencia a una escuela con SEP y lo que esta implica en la organización y planificación de los directores y profesores.

Para nuestras estimaciones consideramos en primer lugar a todos los alumnos de escuelas particulares subvencionadas que se mantuvieron en la misma escuela a lo largo del período, y luego, como una forma de aproximarnos a quienes serían calificados como alumnos prioritarios (y objeto de SEP), tomamos solo a aquellos cuyas madres no finalizaron su enseñanza media, y por último a los que estudiaban en escuelas calificadas en los niveles socioeconómicos medio y bajos.

### 4.3 Resultados

Los resultados de las principales estimaciones se resumen en las tablas N° 3 y N° 4, que muestran la diferencia en la evolución de los puntajes del SIMCE que es posible atribuir a la existencia de la SEP en la escuela (aunque no en el curso). En palabras simples, los valores de la tabla indican *cuántos puntos mejoraron los alumnos que estudiaron en escuelas que adscribieron a la SEP por sobre los de escuelas sin SEP*. Cada una de las columnas muestra los modelos con y sin controlar por variables socioeconómicas.

Encontramos que la evolución promedio experimentada por estudiantes de escuelas particulares subvencionadas con SEP es mayor a la experimentada por estudiantes de escuelas sin SEP. En matemáticas, la diferencia es superior a 5 puntos (0,1 desviaciones estándar), y en el caso de alumnos de escuelas de segmentos

---

<sup>6</sup> Las pruebas SIMCE fueron rendidas en noviembre de cada año, por lo que un colegio que adhirió a la SEP desde sus comienzos (año 2008), toma todo el período relevante hasta el año 2011.

socioeconómicos medios y bajos, la diferencia a favor de alumnos con SEP supera los 7 puntos (0,15 desviaciones estándar). En lenguaje, la diferencia es positiva a favor de la SEP, pero algo menor que en matemáticas: del orden de 4 puntos (0,8 desviaciones estándar) si se toman a todos los alumnos, y llega a los 5,5 puntos (0,11 desviaciones estándar) si se consideran los alumnos de escuelas de sectores socioeconómicos bajo, medio-bajo y medio.

**Tabla N° 3**  
**Diferencia en evolución promedio puntajes SIMCE de matemáticas 2007 – 2011 atribuible a la SEP**

Grupo tomado	Estimador sin controles	Estimador con controles
Todos los alumnos	4,4*	5,0*
Alumnos cuya madre no finalizó la enseñanza media	5,9*	5,7*
Alumnos de escuelas de niveles socioeconómicos bajos y medios	6,0*	7,3*

Fuente: Elaboración propia.

\*Diferencia estadísticamente distinta de 0.

**Tabla N° 4**  
**Diferencia en evolución promedio puntajes SIMCE de lenguaje 2007 – 2011 atribuible a la SEP**

Grupo tomado	Estimador sin controles	Estimador con controles
Todos los alumnos	5,4*	4,0*
Alumnos cuya madre no finalizó la enseñanza media	5,0*	4,6*
Alumnos de escuelas de niveles socioeconómicos bajos y medios	6,7*	5,5*

Fuente: Elaboración propia.

\*Diferencia estadísticamente distinta de 0.

De lo anterior, concluimos que tanto en matemáticas como en lenguaje habría una relación positiva entre la evolución de los puntajes SIMCE y estudiar en escuelas que han adscrito a la SEP, aun cuando los alumnos no formen parte de la generación que se vio beneficiada directamente con los recursos: alumnos de escuelas SEP mejoran sus puntajes SIMCE por sobre sus pares de escuelas no adscritas a la SEP. Esta diferencia es mayor si tomamos solo a los estudiantes con madres de menor escolaridad (sin enseñanza media completa), y a los que asistieron a escuelas de sectores socioeconómicos bajos y medios. Habría, por lo

tanto, un efecto positivo del mayor orden y planificación que implica para los directores suscribir a esta política.

Nuestros resultados son consistentes con los encontrados por la literatura previa, que utilizando otros datos, también evalúa positivamente el impacto de la ley SEP, especialmente en alumnos de mayor vulnerabilidad. Cobran además especial relevancia a la luz de los resultados de la prueba PISA 2012 publicados a fines del año pasado, que muestran que los estudiantes chilenos están por debajo de los países desarrollados en ambas materias, pero especialmente en matemáticas, y que además son los grupos socioeconómicos bajos los que muestran un peor desempeño, incluso por debajo del promedio de los países latinoamericanos. Políticas como la SEP, que se enfocan en los estudiantes de menores recursos y que exigen a los directores y profesores a mejorar la planificación y organización de sus recursos, serían recomendables para mejorar el desempeño de nuestro país en el contexto internacional.

## 5. Discusión

La SEP nació con el objetivo de dar oportunidades de mayor calidad a los estudiantes de menos recursos en nuestro país. Transcurrido un tiempo desde su implementación, las evaluaciones más recientes muestran que la SEP ha favorecido los aprendizajes logrados por los estudiantes prioritarios. Nuestras estimaciones con datos en panel desagregados que evalúan la trayectoria de los alumnos entre 4° y 8° básico complementan esos hallazgos: habría una relación positiva entre mejoras en puntajes SIMCE y estudiar en escuelas con SEP, aun para una generación que no fue beneficiaria directa de los recursos que entrega esta política. Esto es válido especialmente en sectores de ingresos medios y bajos.

En momentos como el actual, en que hay gran tentación de universalizar los beneficios y aumentar el gasto público, nuestros resultados muestran que una política focalizada que busca modificar el comportamiento de directores y profesores a través de un compromiso sujeto a una rendición de cuentas, es una buena forma de mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes. La SEP, al exigir que los directores se comprometan con una mejor planificación y organización de sus recursos, tendría un impacto positivo a nivel de toda la escuela y no solamente sobre los alumnos beneficiados con el incremento de recursos.

## 6. Referencias Bibliográficas

- Aedo C. y C. Sapelli (2001). “El sistema de vouchers en la educación: una revisión de la teoría y evidencia empírica para Chile”. Centro de Estudios Públicos. Estudios Públicos N° 82. Otoño 2001, pp. 35-82.
- Correa, J.; F. Parro y L. Reyes. (2013). “*The effects of vouchers on school results: evidence from Chile’s targeted voucher program*”. Ministerio de Hacienda. Documento de Trabajo.
- Elacqua, G. y E. Treviño (2013). “Los efectos de las presiones de *accountability* sobre las políticas y prácticas pedagógicas en escuelas de bajo desempeño: el caso de Chile”. PREAL Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe.
- Epple, D. y R. Romano. (1998). “*Competition between private and public schools, vouchers, and peer-group effects*”. The American Economic Review, Vol. 88, No. 1 (Mar.), pp. 33-62.
- Hoxby, C. (2002). “*Ideal vouchers*”. Harvard University, Department of Economics. Unpublished manuscript.
- Irrarrázaval, I.; R. Paredes; M. Murray; G. Gutiérrez; F. Bogolasky; C. Contreras. (2012). “Evaluación de los primeros años de implementación del programa de subvención escolar preferencial”. Pontificia Universidad Católica de Chile. Centro de Políticas Públicas, marzo.
- Ley N° 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial, año 2008.
- Ley N° 20.529 que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, año 2011.
- Mizala, A. y F. Torche. (2013). “¿Logra la subvención escolar preferencial igualar los resultados educativos?” Espacio Público. Documento de referencia N° 9.
- Neilson, C. (2013). “*Targeted vouchers, competition among schools, and the academic achievement of poor students*”. Yale University. Working Paper.
- Sapelli, C. (2006). “Desafíos del sistema educativo: la subvención preferencial”. Pontificia Universidad Católica de Chile. Temas de la Agenda Pública, Año 1, N° 1, junio.

# SERIE INFORME SOCIAL

## Últimas Publicaciones

- N° 143**                    **Diagnóstico de la Educación Media Técnico-Profesional:  
Estado de Situación y Agenda Futura**  
Alejandro Weinstein V.  
Noviembre 2013
- N° 142**                    **Aportes al Debate acerca del Cálculo  
de la Desigualdad en Chile**  
Paulina Henoch I.  
Rodrigo Troncoso O.  
Septiembre 2013
- N° 141**                    **Indicadores de Inclusión Socioeconómica  
del Sistema Escolar Chileno**  
María Paz Arzola G.  
Rodrigo Troncoso O.  
Mayo 2013